



Sr. D. Joan Miquel Guarner Alabort
Asociación de Empresarios de Industrias, Comercio y Servicios Náuticos
Avda. Reina M^a Cristina
08004 BARCELONA

AEI2008L1CA013

Madrid, 31 de julio de 2009

Estimado Sr. Guarner:

El pasado 30 de julio se reunió la Comisión de Evaluación a que se refiere en el apartado Quinto punto 3 de la Orden ITC/3808/2007, de 19 de diciembre, por la que se regula el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Comisión valoró que el plan estratégico presentado por la entidad que Vd. representa reúne las condiciones suficientes para merecer la consideración de "excelencia" que constituye uno de los requisitos exigidos para la inscripción en dicho Registro Especial de la entidad para la cuál se ha elaborado dicho plan.

Para la inscripción en el mencionado Registro es también imprescindible el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el apartado Cuarto de la mencionada Orden y la cumplimentación de la solicitud y de los datos del cuestionario que figuran en el Anexo I de la misma, así como la entrega de la documentación relacionada en dicha solicitud.

Por lo tanto, y a fin de poder completar el procedimiento, es imprescindible, sí ello no se ha producido, que la entidad candidata a la inscripción proceda poner a disposición de ésta Dirección General la información que permita comprobar el cumplimiento de dichos requisitos.

Resulta conveniente que dicha información sea recibida en el plazo más breve posible a efectos de continuar el procedimiento y poder, en su caso, resolver favorablemente sobre la inscripción en el Registro especial de AEI's.

Un cordial saludo,

Gervasio Cordero Mestanza